



Reglas del Comité Tutorial

- Los comités tutoriales serán designados por el Comité Académico, en consulta con los respectivos doctorandos y en correspondencia con las líneas de investigación del programa.
- Cada Comité Tutorial tendrá tres miembros, uno de los cuales actuará como Director y los dos restantes como Co-tutores. El Director será propuesto, en principio, por el alumno; los co-tutores serán designados por el Comité Académico.
- Cuando entre los miembros de la planta académica de la Facultad de Filosofía y Letras no se dispusiera de especialistas para integrar los comités tutoriales, podrá invitarse a profesores de otras instituciones académicas, ya sean de la UANL o ajenas.
- Los integrantes de los comités tutoriales no podrán ser Directores en más de tres proyectos simultáneos, ni tampoco co-tutores en más de tres proyectos simultáneos.
- Son responsabilidades de los comités tutoriales:
 - Conocer y avalar el proyecto de investigación y el plan semestral de actividades académicas que deberá cumplir el doctorando. En el plan académico se fijará el periodo en el que se cumplirá con el requisito de acreditar una tercera lengua, de acuerdo con el art. 18, inc. c) de este Reglamento.
 - Reunirse con el doctorando al menos cuatro veces durante el semestre, según el programa de actividades académicas. Las reuniones deberán contar, mínimamente, con la presencia del Director de Tesis y uno de los dos co-tutores.
 - Evaluar semestralmente el progreso del doctorando en función del plan de actividades académicas.
 - Entregar un informe semestral donde se haga constar la evaluación del doctorando, tanto al Comité Académico como al propio doctorando. Este informe deberá llevar la firma de los tres integrantes del Comité Tutorial y el alumno podrá formular observaciones, las que hará llegar al Comité Académico.

- Definir el programa de actividades formativas del doctorando, ya sea en esta misma Facultad o en otras instituciones del país o del extranjero. Estas recomendaciones serán elevadas al Comité Académico para su posible apoyo.
- Recomendar las equivalencias acreditables en función de las actividades mencionadas en el apartado anterior.
- Proponer, en casos excepcionales, la prolongación de la permanencia del doctorando hasta por dos semestres.
- El incumplimiento de uno o más de estas responsabilidades será causal de sustitución o destitución de todos o cualquiera de los miembros del Comité Tutorial, lo que será decidido por el Comité de Doctorado
- Son requisitos para ser miembro de los comités tutoriales del programa de Doctorado:
 - Poseer el grado académico de doctor. Los casos excepcionales serán evaluados por el Comité Académico.
 - Contar con reconocida experiencia en la formación de investigadores.
 - Contar con conocimiento profundo en su especialidad.
 - Tener capacidad para dirigir grupos de investigación.
 - Contar con obra publicada en su especialidad.
 - Contar con experiencia docente.
 - Ser acreditado por el Comité Académico.
- Son obligaciones del Director de Tesis:
 - Convocar a las reuniones del Comité Tutorial y presidirlas.
 - Convocar a los co-tutores para la evaluación del trabajo del doctorando en el Coloquio de Doctorandos.
 - Entregar por escrito la evaluación del trabajo del alumno en función de o la presentación en los coloquios de doctorandos
 - el cumplimiento de los objetivos generales correspondientes al semestre. Primer semestre: precisar y ajustar el proyecto de tesis y definir la fecha de evaluación del tercer idioma; segundo semestre: formalizar la propuesta metodológica de la investigación y el cronograma de las actividades para el resto del programa; tercer semestre y sucesivos: presentar los avances conforme a lo establecido en el proyecto de investigación o en las modificaciones insertadas en el primer semestre;
 - informar al Comité Académico de los avances y, en su caso, las dificultades del doctorando en el progreso de su tesis y en su trabajo académico.
 - en los casos de discrepancias irresolubles con relación a la evaluación, se girará un informe con la exposición de los argumentos de las partes al Comité Académico, el que resolverá en definitiva;
- Son responsabilidades de los co-tutores:
 - Auxiliar al doctorando en el proceso de construcción de la tesis.
 - Asistir a las reuniones del Comité Tutorial.
 - Colaborar en el llenado del formato correspondiente y firmarlo de conformidad.
 - En su caso, anunciar al Director de la imposibilidad de asistencia a alguna de las reuniones.